InfiValle	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
Informe No:	03		**Fecha:**	NOVIEMBRE 2024	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista:	FIDEL LOZANO RENGIFO			**NIT/CC:**	**11.793.300**
Contrato No.:	**PS-125- 2024**	**Inicia:**	18/09/2024	**Finaliza:**	31/12/2024
Otrosí No.: Realizar una breve descripción del ajuste e indicar la fecha)				**Fecha:**	Día/mes/año
Disponibilidad Presupuestal:	**CDP-50-2024**			**Fecha:**	04/06/2024
Registro Presupuestal:	**REGP-261-2024**			**Fecha:**	18/09/2024
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios profesionales especializados de apoyo en la defensa administrativa y judicial del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, dentro del marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE DE INFIVALLE EN CAUCA, CHOCHO, NARIÑO, VALLE", el cual fue viabilizado y se encuentra debidamente inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento bajo el número: PI 102364.				
Forma de Pago	Cuatro (4) cuotas restantes cada una por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000)				
Supervisor	Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.				
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL					
Proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual mediante la vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado (Articulo 83 Ley 1474).					

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO			
DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO del CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)		**Periodo de Seguimiento:**	**Noviembre**
Especificaciones del Contrato	**Registro[1] de la actividad**	**Evidencia de la actividad**	
1. Asesorar a la Gerencia y a la Oficina Jurídica en asuntos referentes al acoso laboral de competencia del Comité de Convivencia Laboral y/o en la sustanciación de procesos disciplinarios en la etapa de fallo, del cual hace parte de la Jefatura Jurídica.	El área no ha recibido asignaciones relacionadas con acoso laboral ni se le han asignado procesos disciplinarios en la etapa de fallo.	No aplica	
2. Apoyar en el análisis y proyección de conceptos jurídicos y demás peticiones que le pongan en conocimiento.	El contratista apoyo en la elaboración de: • Oficio de respuesta a las siguientes solicitudes de levantamientos de medidas cautelares: ○ 553 – SADE: 8000450117 de 01 de noviembre	Correo electrónico y carpetas de la oficina asesora jurídica	

[1] Informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (Art. 84 Ley 1474)

	○ 554 – SADE: 8000450117 de 01 de noviembre ○ 560 – SADE: 8000450117 de 07 de noviembre ○ 561 – SADE: 8000450117 de 07 de noviembre ○ 562 – SADE: 8000450117 de 07 de noviembre ○ 563 – SADE: 8000450117 de 07 de noviembre ○ 564 – SADE: 8000450117 de 06 de noviembre ○ 565 – SADE: 8000450117 de 06 de noviembre ○ 565 – SADE: 2024015304 de 31 de mayo ○ 566 - SADE: 8000450117 de 06 de noviembre ○ 568 - SADE: 8000450117 de 06 de noviembre ○ 569 - SADE: 2024019450 de 06 de noviembre ○ 570 - SADE: 8000450117 de 06 de noviembre ○ 571 – SADE: 2024019570 de 07 de noviembre ○ 573 – SADE: 2024019570 de 11 de noviembre ○ 575 - SADE: 2024019211 de 23 de mayo ○ 576 - SADE: 2024015334 de 03 de septiembre ○ 577 - SADE: 2024019570 de 18 de agosto ○ 578 – SADE: 2024019158 de 13 de noviembre ○ 579 – SADE: 2024019570 de 13 de noviembre ○ 580 – SADE: 2024019158 de 13 de noviembre ○ 581 – SADE: 2024019158 de 13 de noviembre ○ 582 – SADE: 2024019158 de 13 de noviembre ○ 583 – SADE: 2024019158 de 13 de noviembre ○ 584 – SADE: 2024019158 de 13 de noviembre ○ 585 - SADE: 2024019569 de 13 de noviembre ○ 586 - SADE: 2024019158 de 13 de noviembre	Correo electrónico y carpetas de la oficina asesora jurídica

	○ 588 – SADE: 2024019158 de 13 de noviembre ○ 593 - SADE: 2024019158 de 15 de noviembre ○ 594 - SADE: 2024019158 de 15 de noviembre ○ 595 - SADE: 2024019158 de 15 de noviembre ○ 596 - SADE: 2024019158 de 17 de noviembre ○ 601 - SADE: 2024019097 18 de agosto ○ 602 - SADE: 2024019097 de 18 de agosto ○ 603 - SADE: 2024019143 de 17 de octubre ○ 604 - SADE: 2024019097 de 18 de agosto ○ 605 - SADE: 2024019097 de 18 de agosto ○ 608 - SADE: 2024019097 de 18 de agosto ○ 609 - SADE: 2024019097 de 18 de agosto ○ 611 – SADE: 2024019211 de 20 de noviembre ○ 612 – SADE: 2024019158 de 20 de noviembre ○ 613 – SADE: 2024019158 de 20 de noviembre ○ 614 – SADE: 2024019158 de 20 de noviembre ○ 615 – SADE: 2024019158 de 20 de noviembre ○ 618 – SADE: 2024019570 de 21 de noviembre ○ 618 – SADE: 2024019570 de 21 de noviembre • Oficio respuesta a las siguientes solicitudes de levantamientos de medidas de embargo: ○ 550 – SAC: 2024RS4822 de 30 de octubre ○ 572 – SAC: 2024RS4915 de 07 de noviembre • Oficio respuesta a las siguientes solicitudes de procesos ejecutivos singulares: ○ 587 – No. 24-0634 de 05 de septiembre	Correo electrónico y carpetas de la oficina asesora jurídica

3. Apoyar a la Oficina Jurídica en la ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Publica.	El contratista participo en reunión con el jefe de la oficina asesar jurídica para revisar las actividades del plan anual del Programa de Transparencia y Ética Pública e identificar tareas pendientes.	Listado de asistencia y registro fotográfico
4. Apoyar en la realización y capacitaciones en el marco de las obligaciones de los comités a los cuales la oficina Jurídica haga parte	El contratista participo en reunión con el jefe de la oficina asesar jurídica para tratar los temas clave de las capacitaciones necesarias e identificar tareas pendientes.	Listado de asistencia y registro fotográfico
5. Participar de las reuniones semanales de la Oficina Asesora Jurídica, en las cuales se realizarán estudios de casos y el contratista presentara actualizaciones normativas generales y aplicables al instituto.	El contratista participo en las reuniones de la Oficina Asesora Jurídica	Listado de asistencia y registro fotográfico
6. Las demás que se le asignen el supervisor en consideración a su formación y experiencia profesional y el objeto contractual.	El contratista participó en las reuniones semanales programadas por la oficina asesora jurídica, la gerencia y demás áreas del instituto	Registro fotografico y listados de asistencia

CERTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO

Durante el período se revisó el cumplimiento de las exigencias técnicas y profesionales asociadas a la calidad y oportunidad de los entregables realizados por la Contratista, no se identificaron necesidades de cambio o ajuste del contrato, no se presentaron solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y no se evidencia la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Observaciones: Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, dando como resultado un avance del **75%.**

SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO

Se verificó que el expediente del contrato está completo, actualizado y publicado, que la contratista presentó el informe de actividades y los entregables productos del contrato y que cumplió con las obligaciones en materia de seguridad social del mes de junio según consta en la planilla: **1067534696**, pagada el día 20 de noviembre de 2024.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Base de cotización	Valor pagado			Total Pagado	Fecha de Pago
	EPS	PENSIÓN	ARL		
$ 3.080.000	$385.000	$492.800	$16.100	$893.900	20/11/2024

InfiValle	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

SEGUIMIENTO FINANCIERO

COSTOS del CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor $	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	No. de Factura o CXC	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	**30.800.000**	PAGO	001	07-10-2024	$ 7.700.000
Valor Adiciones	0	PAGO	002	01-11-2024	$ 7.700.000
Reajustes	0	PAGO	003	PENDIENTE	$ 7.700.000
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato (B)	**30.800.000**				
Valor pagado	**14.400.000**				
Valor causado que no se ha pagado	**7.700.000**				
Valor Total Ejecutado (A)	**23.100.000**				
Valor saldo por ejecutar	**7.700.000**				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto contractual se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Ley 1474 de 2011. Se verifica que el contratista hasta la fecha no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con INFIVALLE según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

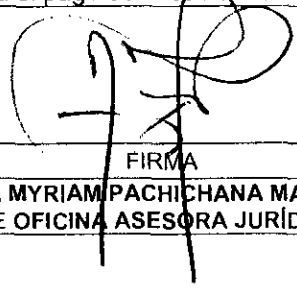
Fecha de suspensión o prorroga:		Fecha de reinicio:	

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN del CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

OTRAS CONSIDERACIONES

Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.

El presente informe corresponde a la cuota No. 3 por valor de $7.700.000

ANEXOS:
• Cuenta de cobro • Informe de gestión de la Contratista • Comprobante de pago Planilla de Seguridad Social del Contratista • Certificado afiliación a la ARL
CERTIFICACIÓN:
Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE. Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota No. 3

FIRMA
AURA MYRIAM PACHICHANA MARTINEZ **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E)**